



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## DECLARACIÓN N° 331/2.024

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.449 HC 066-2.024 Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Educativo y Social el Curso “Abordaje de Emergencias en Personas con Discapacidad”.

La Capacitación en "Abordaje de Emergencias en Personas con Discapacidad, a realizarse el día 29 de junio de 2.024, en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus de nuestro Departamento, dictado por FISEM, Formación Integral en Socorrismo y Emergencias, con Certificación Nacional.

y;

CONSIDERANDO: Que es la primera vez que se realiza esta Capacitación en el Departamento de Malargüe, destinado no solo a profesionales sino a toda la comunidad malargüina interesada en la temática.

Que el objetivo es la enseñanza teórico - práctica, con maniobras de abordaje y con protocolos de actuación y atención de lesiones, de la mano de la psicología de emergencia aplicada, del accionar para poder afrontar urgencias y emergencias en personas con discapacidad.

Que esta capacitación asimila los conocimientos necesarios para poder atender una emergencia, urgencia o crisis emocional, en personas con Discapacidad, ya sea Autismo (TEA), Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), Síndrome de Down, trastornos agudos mentales graves, dificultad motriz, etc.; en cualquier ámbito y diversas situaciones, accidentes y emergencias como asfixias, accidente cerebrovascular (ACV), fracturas, hemorragias, heridas cortantes, convulsiones, RCP con el uso del DEA. entre otros.

Que la discapacidad sigue siendo un movimiento de lucha, que ha forjado herramientas de desarrollo social de las que otros colectivos se están, en estos momentos, fijando y beneficiando, ellos han establecido cauces viables para que los grupos "sensibles" a la pérdida de sus capacidades económicas y laborales actuales, puedan seguir desarrollándose en un estado de derecho y protección social que impulse a TODOS a participar de la misma actitud social en pensamiento, lenguaje y comportamiento.

Que pensamientos positivos generan el uso de un lenguaje positivo que apoyan y, con ello, mejoran las relaciones interpersonales entre diferentes grupos; la recepción y emisión de un lenguaje positivo tiene como consecuencia comportamientos y actitudes igualmente positivas. El uso de un lenguaje peyorativo o estereotipado genera un pensamiento con connotaciones claramente negativas. Situaciones interpersonales que podrían resolverse con beneficios recíprocos para todos los implicados, pueden terminar obteniendo resultados objetivamente negativos para alguno de ellos. Esto lo viven, de forma diaria, personas con discapacidad intelectual, física, sensorial o social.

Que existe normativa como la Ordenanza N° 2.179/ 2.022, que incentiva la accesibilidad en la Ciudad.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

Que la Ley N° 26.378 de la República Argentina, aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Que la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, describe en su Artículo N° 25 el acceso a la salud para personas con discapacidad, destacando su inciso c) Proporcionarán esos servicios (salud) lo más cerca posible de las comunidades de las personas con discapacidad, incluso en las zonas rurales.

Que la Capacitación es dictada por el Paramédico Especializado en Discapacidad, Sr. Esteban Verón Mat. N° 13.745 e Instructor Docente del Programa Cultural Interdisciplinario.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

## **DECLARA**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar de Interés Educativo y Social, el "Curso Abordaje de Emergencias en Personas con Discapacidad", que se desarrollará el día 29 de junio de 2.024 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus de la Ciudad de Malargüe.

**ARTÍCULO 2°:** Entregar por parte del Honorable Concejo Deliberante, un Diploma de Distinción Legislativa a los Instructores de FISEM, con la siguiente leyenda:

Declarar de Interés Educativo y Social al Curso "Abordaje de Emergencias en Personas con Discapacidad".

Por su aporte a la Comunidad de Malargüe, brindando herramientas para asistir a personas con discapacidad en diferentes situaciones de emergencia.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

*Mabel López*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

